

La decana de los abogados de Ribeira tendrá que defender al Chicle

La letrada Fernanda Álvarez Pérez ha sido designada por el turno de oficio

M. GÓMEZ, M. ARES

RIBEIRA / LA VOZ

La defensa de José Enrique Abuín Gey, el Chicle, era una patata caliente de la que muchos abogados del turno de oficio del partido judicial de Ribeira recelaban. A cualquiera de los cincuenta letrados adscritos al servicio podía tocarle, y finalmente ha sido la delegada del Colegio de Abogados de A Coruña en Ribeira la designada para esa tarea. Fernanda Álvarez Pérez será la encargada de representar al asesino confeso de Diana Quer.

La designación del abogado de oficio se realiza desde el propio colegio provincial y ha recaído en Fernanda Álvarez porque le corresponde por la lista del turno de oficio. Ella misma explicaba, horas antes de que se hiciera público su nombre como letrada del Chicle, cuál es el proceso

que se sigue para el nombramiento y resaltaba el elevado nivel de profesionalidad de los abogados que trabajan en el partido judicial ribeirense.

La responsabilidad de defender al Chicle ha recaído en la decana de los letrados de Ribeira tras el abandono, anunciado el pasado viernes después de una reunión con Abuín Gey en la cárcel de A Lama, de su hasta entonces abogado, Ramón Sierra. Desde que esta renuncia se hizo efectiva, el acusado disponía de tres días para nombrar a un nuevo abogado y, al no hacerlo, se le ha asignado uno de oficio a petición del juzgado. Ayer se notificó a las partes que Fernanda Álvarez es la elegida.

Con experiencia

Fuentes del Colegio Provincial de Abogados de A Coruña explicaron que la defensa del Chicle po-



Álvarez es decana en Ribeira desde el año 2005. M. F.

dría haber recaído en cualquiera de los letrados del turno de oficio de Ribeira, aunque, por tratarse del tipo de delito del que se trata y por las elevadas penas a las que

se enfrenta el Chicle, hay algunos requisitos que debían cumplir los candidatos, como llevar al menos cinco años de ejercicio profesional.

Álvarez cumple sobradamente esta condición, ya que atesora una larga trayectoria. Desde el 2005 es la decana de los abogados del partido judicial ribeirense, y desde el 2014 ocupa el puesto de diputada segunda de la junta de gobierno del Colegio Provincial de A Coruña.

Entre los juristas que en privado reconocían que no querían para sí la responsabilidad de defender al acusado de la muerte de Diana Quer se apuntan distintos factores para explicar su postura, y una de las razones citadas es la presión mediática que rodea el caso y que, según apuntan, dificulta la labor de defensa y favorece los juicios paralelos.

El letrado asignado solo podría renunciar si concurre un motivo «personal y justo»

Todo ciudadano tiene derecho a defensa y, por tanto, el abogado de oficio al que por turno le corresponde un determinado caso no puede renunciar a él por las buenas. De hecho, la ley de asistencia jurídica gratuita establece que solo en el orden penal podrán hacerlo si concurre un motivo «personal y justo» que el letrado deberá argumentar debidamente y que tendrá que valorar el decano del colegio correspondiente.

Entre los argumentos que podrían utilizarse para excusarse de la defensa en un determinado proceso, letrados de la zona apuntan a cuestiones como un conflicto de intereses o incluso personal, la quiebra de la confianza en el defendido o la falta de entendimiento entre abogado y defendido. Según establece la ley, en estos casos se fija un plazo de tres días para plantear la renuncia.